

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 13 de diciembre de 2021.-
Al despacho de la señora Juez el presente asunto con respuesta allegadas por TransUnion, acatando la cautelar comunicada.
La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo Alimentos No. 00136 de 2021

Demandante: Nohora Patricia Rueda Basto

Demandado: Julián Camilo Rodríguez Pinzón

Fecha Auto: 20 de enero de 2022.-

SE INCORPORA a esta encuadernación respuesta allegada por TransUnión, informando que se acató la cautelar que fue comunicada por cuenta del presente asunto, misiva que se tiene en cuenta y se pone en conocimiento de las partes e intervinientes para los fines que estimen pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado
#02 de 21 de enero de 2022
Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 - 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043
E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **62b572e08c3fb6b74662750077c8c13235f066982b0d229edde7290f9a961833**

Documento generado en 19/01/2022 02:12:30 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>